

. de JULIO de 2017.-

**DICTAMEN N° 96/17**

**Referencia:** Expte. N. 37212/17 s/  
Conc Precios N° 10/17 “Viv Discapac” LUNA

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 10/17 relativo a la obra “CONSTRUCCIÓN VIVIENDA DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO PUERTO MADRYN LUNA ANA MARIA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 1200/17 (fs. 210) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.171.879,73 (ver Art 2º) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 212/215

A fs 218 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 219/221, 248 y 253/256) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 1200/17 (fs 119, Art 5º) aconsejando la adjudicación a favor de la firma HIDROCOM S.R.L. por la suma de \$ 1.326.995,18. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 214/17 (fs 459/460) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 461/462 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**